DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ PATRIMONIAL PUTAENDO URBANO II.

RESOLUCIÓN EX. N°---123--/

VALPARAISO, 14 ENE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 41 de fecha 3 de Enero de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-2556 de fecha 21 de Diciembre de 2018, por el cual la Jefa (S) del Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Patrimonial Putaendo Urbano II de Putaendo, que presenta innumerables dificultades debido a la diversidad de casos a atender y la complejidad de las faenas a realizar, motivo por el cual las obras solo presentan un avance de 6,3% y requieren de un mayor plazo para darles término, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ PATRIMONIAL PUTAENDO URBANO II

Nro	Rut	Nombre
1	19.954.390-3	ALVARADO ARANCIBIA MARIO FERNANDO SALOMÓN
2	18.259.147-5	ALVARADO ARANCIBIA NATHALIA FERNANDA
3	06.574.012-5	ALVARADO EVA MARIO ALEJANDRO
4	06.936.157-9	ARANCIBIA ARANCIBIA MARÍA ELENA
5	10.012.877-2	ARANCIBIA ARANCIBIA VIOLETA DEL CARMEN
6	17.468.415-4	ARAYA LÓPEZ VANESSA LINOSKA
7	18.680.161-K	ARAYA LÓPEZ YISLY CONSTANZA
8	19.130.821-2	ASTUDILLO ASTUDILLO KATHERINE PATRICIA
9	12.400.954-5	ASTUDILLO LEIVA ELBA DEL CARMEN
10	13.453.558-K	ÁVILA SIERRA IGNACIO ANDRÉS
11	15.092.069-8	BARRERA ARANCIBIA ROSA ELENA
12	07.597.996-7	CORNEJO GALLARDO JUAN LUIS
13	04.991.399-0	ESPINOZA SILVA ISAIRA
14	05.797.035-9	ESPINOZA SILVA MARINA DEL CARMEN
15	09.146.055-6	ESTAY RIVERA MIGUEL ANÍBAL
16	18.852.524-5	GONZÁLEZ SANTIBÁÑEZ GUILLERMO ANTONIO
17	15.091.133-8	HENRÍQUEZ ARANCIBIA JOSÉ FRANCISCO
18	13.364.076-2	HENRÍQUEZ CALDERÓN ALBERTO ANTONIO
19	09.079.762-K	JIMÉNEZ ARAYA ALEJANDRA DEL CARMEN
20	07.320.414-3	JIMÉNEZ ARAYA ISABEL
21	07.351.243-3	JIMÉNEZ ARAYA MARÍA INÉS
22	08.226.386-1	MANCILLA PARRA PATRICIO
23	13.981.281-6	MIRANDA VERGARA FELIPE IGNACIO
24	13.942.279-1	MORALES SEPÚLVEDA MARISOL CELESTE
25	15.823.302-9	MUSAT BERRÍOS ALEJANDRO ANDRÉS
26	05.752.159-7	PARRA PARRA JUAN BAUTISTA
27	17.253.872-K	SAELZER CASTRO MARÍA JOSEFA
28	13.183.005-K	SALINAS SALINAS RIGOBERTO FERNANDO
29	10.880.342-8	SANHUEZA YÁÑEZ SERGIO DEL CARMEN
30	07.801.660-4	SEPÚLVEDA FLORES MARTA MYRIAM
31	10.711.169-7	SILVA ARANDA HÉCTOR MARCELO
32	14.422.300-4	SILVA ARANDA VÍCTOR MANUEL
33	11.654.896-8	SILVA DÍAZ DIONISIO FERNANDO
34	06.297.629-2	SILVA ESTAY HÉCTOR DEL TRÁNSITO
35	16.991.893-7	SILVA TORO CAMILA ANDREA
36	18.563.374-8	SILVA TORO CECILIA VICTORIA
37	19.449.030-5	SILVA TORO FELIPE IGNACIO
38	12.363.938-3	SOLÍS RIVERA ALEJANDRO ENRIQUE
39	07.170.885-3	VERGARA YÁÑEZ GLORIA MYRIAM DEL CARMEN
40	07.163.352-7	ZAMORA QUIROZ JUANA ROSA

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC)
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )